



NACIONAL



RESOLUCION 43/2009
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN)

Protección Radiológica de médicos radioterapeutas.
Reconocer un temario de contenidos mínimos para la actualización en protección radiológica de especialistas en radioterapia.

Del 10/03/2009; Boletín Oficial 17/03/2009.

VISTO la Ley N° 24.804, su Decreto Reglamentario N° 1390/98, lo actuado por la SECRETARIA GENERAL, la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS - SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIATIVAS CLASE II Y III y lo recomendado por el CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISOTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR), y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 9, inciso a) de la Ley N° 24.804 citada en el VISTO, toda persona física o jurídica para desarrollar una actividad nuclear en la REPUBLICA ARGENTINA, deberá ajustarse a las regulaciones que imparta la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) en el ámbito de su competencia y solicitar el otorgamiento de la licencia, permiso o autorización respectiva que lo habilite para su ejercicio.

Que la SECRETARIA GENERAL ha solicitado al CAAR la evaluación de un temario de contenidos mínimos para la actualización en Protección Radiológica de médicos radioterapeutas que deban renovar su permiso individual, elaborado en el ámbito de la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS - SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIATIVAS CLASE II Y III por un grupo ad hoc conformado por personal de la ARN y médicos especialistas en radioterapia.

Qué respecto del mismo el CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISOTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR) realizó la evaluación de los contenidos mencionados y ha recomendado al Directorio dar curso favorable al trámite en su Acta de Reunión N° 744, reiterando su recomendación en su Acta de Reunión N° 765. Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el Directorio de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR es competente para el dictado del presente acto conforme lo establece el Artículo 22, inciso e) de la Ley N° 24.804.

Por ello, en su reunión de fecha 5 de marzo de 2009 (Acta N° 3).

El Directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear resolvió:

Artículo 1°.- Reconocer un temario de contenidos mínimos para la actualización en protección radiológica de especialistas en radioterapia, para los futuros cursos que pudieran requerirse para la renovación de los permisos individuales.

Art.2°.- Establecer que la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS evaluará anualmente el temario cuyo contenido y carga horaria están indicados en el Anexo de la presente Resolución y establecerá, de ser necesarias, las modificaciones pertinentes.

Art. 3°.- Comuníquese a la SECRETARIA GENERAL, al CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISOTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR) y a la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS a sus efectos, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Publíquese en el Boletín de este Organismo y archívese en el REGISTRO CENTRAL.

Dr. Francisco Spano, Vicepresidente 2° e/a presidente del Directorio.

**PROGRAMA DE CONTENIDOS MINIMOS PARA LA ACTUALIZACION EN PROTECCION
RADIOLOGICA DE MEDICOS RADIOTERAPEUTAS**

TEMA	DESCRIPCION
1	<p>Aspectos generales. Fuentes de radiación en radioterapia. Novedades y aspectos de seguridad asociados. Radiobiología. Nuevos conceptos. Principios básicos de la radioprotección y su aplicación a la exposición médica. Justificación. Papel del médico referencista. Selección entre nuevos abordajes: concurrencias en juego. Información al paciente. Paciente gestante (ICRP 84). Protección ocupacional y del público (definición de público para la radioterapia). Seguridad física de fuentes. Nuevas tendencias.</p>
2	<p>Aspectos específicos Optimización de la protección radiológica en el diseño de equipos e instalaciones. Nuevos conceptos. Optimización en la operación. Sistemas de planificación de tratamiento y otras herramientas de trabajo con implicancia en la protección radiológica. Nuevas tendencias en aspectos de calibración (generalización de nuevos protocolos de calibración en agua; calibración de fuentes de braquiterapia) y dosimetría clínica (técnicas de dosimetría in vivo). Actualización de protocolos y procedimientos en función del desarrollo de nuevo equipamiento. Influencia de la complejidad tecnológica en la protección radiológica. Reevaluación de los planteles y capacitación específica. Radioterapia convencional → Terapia conformada 2D → Terapia ultraconformada 3D → IMRT. Simulación virtual o asistida por TAC. Cambios en los protocolos de QA, aspectos dosimétricos y su influencia en la protección del paciente. De la baja a la alta tasa en braquiterapia. Implicancias en protección radiológica. Análisis de dos prácticas específicas y sus especificidades en protección radiológica: Implantes prostáticos con semillas de I-125 y radiocirugía (gammaknife y X knife)</p>
3	<p>Accidentes en radioterapia La radioterapia como práctica compleja y la probabilidad de situaciones accidentales. Conceptos ligados a la prevención de accidentes: Defensa en profundidad. Garantía de calidad. Cultura de seguridad. Lecciones aprendidas de accidentes ocurridos. Análisis y discusión de casos.</p>

TEMA	DESCRIPCION
4	Aspectos Regulatorios Normativa vigente. Análisis de las normas específicas. Requisitos para la obtención y renovación de permisos y licencias de operación. Responsabilidades de los titulares de permiso y del responsable por la seguridad radiológica.

Carga horaria: 20 Horas.

e. 17/03/2009 N° 17520/09 v. 17/03/2009.

